

Esto que parece de momento, Excmo. Sr., de poca influencia para detener la introducción de buenas semillas mediante su respectiva y necesaria seguridad de origen, la tiene en sumo grado, en primer lugar por el encarecimiento que los derechos de Aduanas hacen á dichos géneros, ya caros por el largo transporte y cambio de la moneda; y luego por el comercio poco escrupuloso que el elevado precio de los mismos fomenta. pues que permite á los revendedores y comerciantes explotadores del pobre labrador, aprovechando el temperamento de éstos, de sí predispuesto á aceptar impremeditadamente toda oferta basada en el menos precio, á ofrecerles semillas (sobre todo patatas, que son objeto de un buen comercio en este Vallés en la época de la siembra de dicho tubérculo) con el nombre de tal ó cual origen, no pasando de ser, todo lo más, cosechadas en los límites de la provincia.

Esto priva, Excmo. Sr., que Corporaciones agrícolas como la que tiene la honra de dirigirsele, ofrezcan su concurso para la compra colectiva de semillas de todas las variedades y procedencias que sean convenientes para el desarrollo cultural de la comarca, por razón del elevado precio á que salen puestas á su destino, y como consecuencia de esto queda establecido un comercio de competencia entre esta Cámara que proporciona semillas, si bien caras, de asegurado origen y de autenticidad, y ciertos comerciantes que ofreciendo los mismos géneros con tal ó cual falso nombre de procedencia que procuran hacer creer al sencillo labrador, puedan venderlos á menos precio, aprovechando maliciosamente tal circunstancia para desprestigiar las gestiones de los directores de estas Corporaciones agrícolas, sembrando desconfianzas respecto á las intenciones de los mismos, y por ende queda mitigado en el espíritu de asociación en provecho propio de los expresados revendedores.

Lo que acabamos de indicar, Excmo. Sr., es hijo de la experiencia que esta Corporación ha adquirido en su relativa corta existencia, y que estimulada por acendrado amor á la Agricultura muévale á exponer á la consideración de V. E. cuantas dificultades existen para el aumento de producción agraria, segura de que dado el deseo nobilísimo que anima á V. E. de aumentar la riqueza agrícola del país, se servirá, aprovechando cuantos medios estén á su alcance, mejorar los medios de introducción de semillas, así de nuevas variedades como de las ya conocidas, siempre que vengan destinadas á la siembra, decretando su libre entrada, y de no ser esto posible, reduciendo los derechos arancelarios que sobre dichos géneros pesan á la menos cantidad posible, tal como se hizo y con aplauso de la opinión agrícola, respecto de los abonos.

Fundada esta Cámara oficial, Excmo. Sr., en las consideraciones que preceden, confiadamente aguarda ver, dentro brevísimo plazo, fijada la atención de V. E. en tan importante asunto, y en definitiva ordenar lo conveniente para que las aspiraciones de esta humilde Corporación y con ella las de toda la vasta comarca del Vallés, sean llevadas á efecto, con lo cual prestará un señalado beneficio á la agricultura. Gracia que se prometen los exponentes alcanzar del celo y patriotismo de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Granollers, 10 Noviembre 1902.—El Presidente, Salvador Dachs.—Federico Ros, Secretario.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.